



Regístrese, comuníquese y publíquese.

SS.

BURNEO BERMEJO

MAISCH MOLINA

TORRES CORTEZ

OYARCE YUZZELLI

Clavijo Chipoco  
Secretaria General

**2484075-1**

## MINISTERIO PÚBLICO

### Designan representante del Ministerio Público ante el Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura para completar el periodo 2024 -2026

#### RESOLUCIÓN DE JUNTA DE FISCALES SUPREMOS Nº 002-2026-MP-FN-JFS

Lima, 15 de enero de 2026

VISTO:

El oficio N° 000001-2026-AMAG/CD-P de fecha 05 de enero de 2026, el Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, solicita la designación de un representante del Ministerio Público ante el mencionado Consejo, en mérito a la reciente inhabilitación por diez (10) años para el ejercicio de la función pública de la fiscal suprema Delia Milagros Espinoza Valenzuela.

CONSIDERANDO:

**Primero.-** El artículo 5 de la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura - Ley N° 26335, preceptúa que: "El Consejo Directivo es el más alto órgano de la Academia. Está integrado por siete Consejeros (...), dos por la Junta de Fiscales Supremos del Ministerio Público (...). Los Consejeros son designados por períodos de dos años, pudiendo ser renovados en sus cargos". Asimismo, el artículo 8 del Estatuto de la Academia de la Magistratura, establece que el Consejo Directivo está conformado por siete Consejeros, de los cuales, dos son elegidos por la Junta de Fiscales Supremos del Ministerio Público, por un período de dos años, pudiendo ser reelegidos en sus cargos.

**Segundo.-** Mediante Acuerdo N° 6537, de fecha 8 de julio de 2024, la Junta de Fiscales Supremos, se resolvió designar a la fiscal suprema titular Delia Milagros Espinoza Valenzuela, como representante del Ministerio Público ante el Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, por el periodo institucional 2024-2026; emitiéndose la Resolución N° 040-2024-MP-FN-JFS de fecha 09 de julio de 2024.

**Tercero.-** En fecha 5 de diciembre de 2025 se publicó en el diario oficial El Peruano, la Resolución Legislativa del Congreso N° 008-2025-2026-CR, mediante la cual se aprueba inhabilitar por diez (10) años del ejercicio de la función pública a la señora fiscal suprema Delia Milagros Espinoza Valenzuela.

**Cuarto.-** En atención a la inhabilitación impuesta por el Pleno del Congreso de la República, el Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, solicita la designación de un representante del Ministerio Público ante la Academia de la Magistratura, a efectos de garantizar la adecuada conformación y el normal funcionamiento de dicho órgano colegiado, de conformidad con la Ley Orgánica de la AMAG.

**Quinto.-** En mérito a lo establecido por el artículo 5

de la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, así como al artículo 8 del Estatuto de la Academia de la Magistratura; corresponde designar un nuevo representante del Ministerio Público ante el Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura.

**Sexto.-** En consecuencia, la Junta de Fiscales Supremos mediante Acuerdo N° 002-2026 adoptado en sesión ordinaria de fecha 15 de enero de 2026, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta convino por unanimidad, dejar sin efecto el acuerdo N° 6537 y la Resolución N° 040-2024-MP-FN-JFS; y, DESIGNAR al fiscal supremo titular Luis Carlos Arce Córdoval, Fiscal Supremo Titular del Despacho de la Fiscalía Suprema de Familia, como representante del Ministerio Público ante el Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura para completar el periodo 2024 -2026

En uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público, y conforme a lo establecido en el considerando precedente;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo N° 6537 y la Resolución N° 040-2024-MP-FN-JFS, por las que se designaba a la señora Delia Milagros Espinoza Valenzuela como representante del Ministerio Público ante el Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura.

**Artículo Segundo.-** DESIGNAR al señor fiscal supremo titular LUIS CARLOS ARCE CÓRDOVA, Fiscal Supremo Titular del Despacho de la Fiscalía Suprema de Familia, como representante del Ministerio Público ante el Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura para completar el periodo 2024 -2026

**Artículo Tercero.-** HACER de conocimiento la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, a la Presidencia de la Junta Nacional de Justicia, al Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, a la Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, así como al señor fiscal supremo titular antes mencionado, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

TOMÁS ALADINO GÁLVEZ VILLEGAS  
Fiscal de la Nación (i)  
Presidente de la Junta de Fiscales Supremos

**2484408-1**

**Dejan sin efecto el Acuerdo N° 142-2025, que acordó prorrogar la vigencia de las fiscalías, plazas fiscales, unidades médico legales y plazas creadas mediante Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 042-2025-MP-FN-JFS; y dictan otras disposiciones**

#### RESOLUCIÓN DE JUNTA DE FISCALES SUPREMOS Nº 004-2026-MP-FN-JFS

Lima, 3 de febrero de 2026

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 042-2025-MP-FN-JFS de fecha 1 de julio de 2025. La Resolución N° 079-2025-MP-FN-JFS de fecha 30 de diciembre de 2025; el oficio N° 000103-2026-MP-FN-PJAMAZONAS de fecha 21 de enero de 2026.

Mediante Resolución N° 042-2025-MP-FN-JFS de fecha 1 de julio de 2025, se aprobó la creación de una (01) Fiscalía Especializada en Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Río Santiago – Yutupis, conformada por un (01) fiscal provincial y cuatro (04) fiscales adjuntos provinciales; una (01) Fiscalía Especializada en Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Huampami – Cenepa,